



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/21/2025, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por

Dato protegido

por "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo de turno de documentación con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas diez minutos del día de hoy veintisiete de mayo de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de documentación de fecha veintisiete de mayo del año en curso, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple de del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ  
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICOS- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025.

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LA H. JUNTA  
MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE  
CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS  
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

El secretario general de acuerdos habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Encargada del Despacho de la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica CALAKMUL/PM/SG/DJ/170/2025 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, signado por el representante legal del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, con el asunto: *Se contesta requerimiento (sic)*; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal el día veintisiete de mayo de la presente anualidad, a las 13:05 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO  
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTICINCO.

**VISTOS:** La cuenta que antecede, la Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y documentación adjunta, y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/21/2025 y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia del magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quédense los autos en esta ponencia para los trámites que correspondan.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL  
MAGISTRADA HABILITADA ENCARGADA DEL  
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

ISRAEL ORTEGA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

*J.* Con fecha (27 de mayo de 2025), turno los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981) 1 32 02, 03 y 04.